REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 17 de Noviembre de 2014.-DECRETO ALC. Nº 823/2014.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°154/14, de fecha 05 de Febrero de 2014, mediante el cual se le asignan fondos a doña Paola Urdanivia Rojas, por concepto de gastos menores de combustible; Memorándum N° 3615/2014 de fecha 17 de Noviembre de 2014, emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto mediante el cual solicita el cambio de responsabilidad de gastos menores, a don Marcelo Bustos Cisternas, Jefe de Operaciones y Logística, a partir del 18 de Noviembre de 2014; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese, a partir del 18 de Noviembre de 2014, el Decreto Alcaldicio N° 154/14, en relacion al destinotario y funcionario responsable de los fondos a rendir por concepto de gastos menores de Combustible, Sra. Paola Urdanivia Rojas, designándose en su reemplazo a don Marcelo Bustos Cisternas, Jefe de Operaciones y Logística del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo.
- 2.- En consecuencia, los fondos serán rendidos por el nuevo responsable, el que deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a la administración de fondos por concepto de gastos menores.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y Dirección de Control.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

APB
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto Salud
Tesorería Municipal
Serv. Traspasados
Dirección Control